ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Sección Civil del Tribunal de Instancia de Jerez de la Frontera. Plaza nº 5
Avda. Alcalde Alvaro Domecq, 1, 11402, Jerez De La Frontera. Tlfno.: 956104074 956104078, Fax: 956434756, Correo electrónico: Sec.Civil.PlazaN5.TI.jerez.JUS@juntadeandalucia.es

N.I.G: 1102042120250000028.
Tipo y número de procedimiento: Ejecución hipotecaria 1/2025.
Materia: Hipoteca
Grupo Trabajo: EH3

De: AP MALBEC BIDCO, S.A.R.L
Abogado/a: MARIA JOSE COSMEA RODRIGUEZ
Procurador/a: JOAQUIN MARIA JAÑEZ RAMOS

Contra: JUAN ANTONIO MEJIAS SALGADO y PASTORA GOMEZ RODRIGUEZ
Abogado/a: JUAN RAMON LANGLE MARTINEZ
Procurador/a: EDUARDO FREIRE CAÑAS

EDICTO SUBASTA

Letrada de la Administración de Justicia D.ª Susana Corpas Jiménez hago saber:

E D I C T O

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 1/2015 a instancia de AP MALBEC BIDCO, S.A.R.L Contra JUAN ANTONIO MEJIAS SALGADO y PASTORA GOMEZ RODRIGUEZ, sobre Ejecución hipotecaria, se ha acordado anunciar pública subasta a celebrar de forma telemática a través del Portal de Subastas dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, de los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

URBANA.- VIVIENDA UNIFAMILIAR construida sobre parcela de terreno señalada como numero 2-7 y 14, procedente de la ordenación de los terrenos del Plan Parcial del Sector 31 del P.G.M.O. en el término municipal de Jerez de la Frontera.- HO Y CALLE SOCRATES, VEINTICINCO. Consta de planta sótano, planta baja y planta alta, comunicadas entre sí por una escalera interior.- La planta sótano consta de garaje, almacén bodega y distribuidor, con una superficie construida de doscientos dos metros con once decímetros cuadrados.- La planta baja consta de acceso y vestíbulo de entrada, con escalera de subida a la planta alta, salón comedor, despacho, aseo, dormitorio principal con vestidor y baño, cocina, patio tendedero y porches.- Tiene una superficie construida de ciento sesenta y siete metros con sesenta y siete decímetros cuadrados.- La superficie de los porches, no

Es copia auténtica de documento electrónico

computadas en la dicha anteriormente, es de veintiun metros con ochenta y tres decímetros cuadrados.- Y la planta alta, con acceso desde el hall en planta baja a doble altura, se dispone en esta zona de noche, compuesta de cuatro dormitorios dobles y tres baños.- Su superficie construida de noventa y siete metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados.- Por tanto la superficie total construida es de cuatrocientos ochenta y ocho metros con noventa y cinco decímetros cuadrados.- El resto de parcela no ocupada por la edificación, está destinada a jardín, accesos y piscina, teniendo esta una superficie de cincuenta metros cuadrados.- La parcela tiene una superficie de mil metros cuadrados y linda: Norte, -o más bien Noroeste-, carretera de Jerez a Sevilla; Sur, -o más bien sureste- , calle B del Sector 31; Este, -o más bien noreste-, parcela 14 del Sector 31 -zona verde-; y Oeste, -o más bien Suroeste-, parcelas 2-6 y 2-13 del Sector 31.

DATOS REGISTRALES: Finca registral 34.219. Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Jerez de la Frontera (inscripción 3ª, posteriormente modificada por la 5ª), inscrita al Tomo 1.865, Libro 613, Folio 101.

REFENCIA CASTASTRAL: -.

VALORACION A EFECTOS DE SUBASTA: 1.576.000 €.

SITUACIÓN POSESORIA: NO SE HACE CONSTAR.

POSIBILIDAD DE VISITAR EL INMUEBLE: NO CONSTA.

La subasta se desarrollará con respecto a las siguientes condiciones estipulaciones:

- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o asume su inexistencia, así como las consecuencias de que sus pujas no superen los porcentajes del tipo de la subasta establecidos en el artículo 650 (subasta de muebles) o en el artículo 670 (subasta de inmuebles).
- Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Estar en posesión de la correspondiente acreditación, para lo que será necesario haber consignado el 5 por ciento del valor de los bienes. La consignación se realizará por medios electrónicos a través del Portal de Subastas de la AEBOE, que utilizará los servicios telemáticos que la Agencia Estatal de la Administración Tributaria pondrá a su disposición, quien a su vez recibirá los

Es copia auténtica de documento electrónico

ingresos a través de sus entidades colaboradoras.

- El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.
- Solo el ejecutante o los acreedores posteriores podrán hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.
- La subasta tendrá lugar en el Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado para la celebración electrónica de subastas. La subasta estará dotada con un número de identificación único que facilitará la propia AEBOE y que hará constar en el anuncio de la subasta que por su parte se publicará en la sección correspondiente del BOE. Cada bien o lote contará igualmente de un número de identificación único de forma que los licitadores podrán realizar pujas por todos, por varios o por uno solo de los bienes subastados.
- La subasta se abrirá por la AEBOE transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado y permanecerá abierta, admitiéndose posturas, durante veinte días naturales desde su apertura. No obstante, la subasta no se cerrará hasta transcurrida una hora desde la realización de la última postura, siempre que ésta fuera superior a la mejor realizada hasta ese momento. En todo caso el Portal de Subastas informará durante su celebración de la existencia y cuantía de las pujas.
- Para poder participar en la subasta electrónica, los interesados deberán estar dados de alta como usuarios del sistema, accediendo al mismo mediante mecanismos seguros de identificación y firma electrónicos de acuerdo con lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, de forma que en todo caso exista una plena identificación de los licitadores. El alta se realizará a través del Portal de Subastas mediante mecanismos seguros de identificación y firma electrónicos e incluirá necesariamente todos los datos identificativos del interesado. A los ejecutantes se les identificará de forma que les permita comparecer como postores en las subastas dimanantes del procedimiento de ejecución por ellos iniciado sin necesidad de realizar consignación.
- Las pujas se enviarán telemáticamente a través de sistemas seguros de comunicaciones al Portal de Subastas, que devolverá un acuse técnico, con inclusión de un sello de tiempo, del momento exacto de la recepción de la postura y de su cuantía. El postor deberá también indicar si consiente o no la reserva a que se refiere el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 652 y si puja en nombre propio o en nombre de un tercero.
- Serán admisibles posturas por importe superior, igual o inferior a la más alta ya realizada, entendiéndose en los dos últimos supuestos que consienten desde ese momento la reserva de consignación y serán tenidas en cuenta para el supuesto de que el licitador que haya realizado la puja igual o más alta no consigne finalmente el resto del precio de adquisición. En el caso de que existan posturas por el mismo importe, se preferirá la anterior en el tiempo. El portal de subastas sólo publicará la puja más alta entre las realizadas hasta ese momento.
- En el caso de bienes inmuebles, las cargas, gravámenes y asientos anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes y, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicare a su favor.

Por el mero hecho de participar en la subasta se entenderá que los postores aceptan como suficiente la titulación que consta en autos o que no exista

Es copia auténtica de documento electrónico

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

titulación y que aceptan, asimismo, subrogarse en las cargas anteriores al crédito por el que se ejecuta, en caso de que el remate se adjudique a su favor.

- Durante el periodo de licitación cualquier interesado en la subasta podrá solicitar del Tribunal inspeccionar el inmueble o inmuebles ejecutados, quien lo comunicará a quien estuviere en la posesión, solicitando su consentimiento.
- Comunicado a la Oficina Judicial por parte de la AEBOE, de forma telemática, el cierre y resultado de la subasta, por el Letrado de la Administración de Justicia se adoptará al resolución que proceda al amparo de los artículos 650, 651, 670 ó 671 de la LECv.

En Jerez de la Frontera a la fecha de la firma.

El Letrado de la Administración de Justicia

Es copia auténtica de documento electrónico